



Caso "cádiz"

Oscar Mauricio Flórez Ardila

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2009

567

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



TRABAJO DE FUERZA

ESTUDIO DE CASO

CASO "CÁDIZ"

ALUMNO

MY. EJC. OSCAR MAURICIO FLÓREZ ARDILA

CC.91.253.473

CURSO CEM-09

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2.009

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a todos los hombres y mujeres del Ejército Nacional de Colombia que día a día arriesgan su vida para darle un mejor futuro al pueblo colombiano, muchas veces olvidando sus familias con tal de cumplir y no defraudar a la Institución a la cual juraron defender hasta la muerte si fuere necesario.

A mi Madre Mariela, a mi esposa María Edith y a mis Hijos Tatiana y Diego, quienes han sido el motor que me impulsa para continuar esta carrera, apoyándome en todo momento, escuchándome y compartiendo los grandes momentos de la carrera Militar.

A Dios quien me ha dado fuerza, salud y creatividad.

MY. EJC. OSCAR MAURICIO FLÓREZ ARDILA.

AGRADECIMIENTOS

Al Señor Brigadier General de la Reserva Activa LELIO FADUL SUAREZ TOCARRUNCHO, por su colaboración el desarrollo de este proyecto.

Al Señor Coronel EDGAR ORLANDO CORREDOR MUÑOZ tutor Temático y a la Doctora LUISA FERNANDA SUAREZ Tutora Metodológica por su constante disposición, orientación, y gran profesionalismo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. JUSTIFICACIÓN	8
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
3. MARCO REFERENCIAL	12
4. MATERIAL Y MÉTODOS	26
5. CONCLUSIONES	29
6. BIBLIOGRAFÍA	32
7. ANEXO A	33
8. ANEXO B	37

RESUMEN

Este proyecto tiene como principal objetivo procesar la información de un hecho real en el cual las tropas del Ejército Nacional de Colombia, se vieron comprometidas a nivel nacional e internacional, con el fin de ser usado como un caso académico de corte militar, que pueda ser materia de análisis por parte de los Alumnos del Curso CEM de la Escuela Superior de Guerra.

En este estudio de caso se destaca el uso que se puede hacer de él, en unidades temáticas como Mando y liderazgo, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Ética y Estrategia Militar Operativa.

INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Fuerza tiene como fin proporcionar a la Escuela superior de guerra un estudio de caso que pueda ser usado en las unidades temáticas desarrolladas en el curso CEM. Este estudio de caso es el resultado de un proceso de recolección, procesamiento y análisis de situaciones reales con el propósito de construir un puente entre la realidad y la teoría.

Se debe aclarar que por disposiciones de la Escuela Superior de Guerra la información establecida en los casos fue adaptada para ser usada como casos didácticos o de aprendizaje. Se cambiaron los nombres y se seleccionaron los elementos fundamentales del hecho que permitieran fomentar un proceso de aprendizaje significativo. Por ende, aunque se reitera que la información usada para realizar el estudio de caso, es de un hecho real, esta se enriqueció para ser empleada en contexto académico de corte militar.

Este proyecto se elaboró a partir del siguiente interrogante: ¿Qué factores o unidades temáticas de la Escuela superior de Guerra se deben desarrollar en el caso Situación "CÁDIZ", para ser utilizado como recurso académico el curso CEM?, para responder con eficiencia este problema se formuló como objetivo general el sistematizar en sus componentes el conocimiento sobre el caso Situación "CÁDIZ", con el fin de proponerlo y utilizarlo como recurso de conocimiento y análisis para el curso CEM.

Para cumplir con este objetivo se recolectó información acerca de los factores históricos, sociológicos, militares, políticos y demás, que estén relacionados con el caso "CÁDIZ", se analizaron las fortalezas y debilidades en el manejo del caso por parte de las Fuerzas a partir de una matriz de los criterios militares, estratégicos, operativos, doctrinarios y demás factores relevantes para el análisis del caso "CÁDIZ". Finalmente, se caracterizó académicamente

el caso Situación "CÁDIZ", de acuerdo con los programas educativos que adelanta la ESDEGUE.

En el primer capítulo, se encuentra un marco referencial que es el fruto del análisis del caso enmarcado en el análisis temático realizado respecto a las unidades temáticas desarrolladas en la ESDEGUE. Por las características del análisis previo del caso específico, se determinó que este puede ser usado en las siguientes unidades temáticas: Ética, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Mando y Liderazgo y Estrategia Militar, en anexos se encontrarán los estudios de caso así como la metodología para ser implementados en las clases.

Otro producto de este Trabajo de Fuerza es la guía del maestro, que facilitará la orientación que dé el profesor del caso. En esta guía se precisa la manera en que se debe usar el caso, así como sugerencias temáticas específicas para ser elaborado en clase.

Finalmente, se desarrolló un capítulo de conclusiones que sintetiza los principales elementos académicos y de aprendizaje desarrollados en este proceso.

1. JUSTIFICACIÓN DEL CASO

El presente trabajo de investigación hace parte de los estudios realizados con el propósito de conocer por medio de diversas aproximaciones la historia antes y después de los hechos, las consecuencias, militares, jurídicas y políticas que trajeron como resultado los hechos acontecidos el 10 de abril de 2005 en la Vereda Pecarí del Municipio de Cádiz por parte de tropas del Batallón de Contraguerrillas No. 123 de la Brigada 101 del Ejército Nacional.

Con este trabajo se pretende aportar a la Escuela Superior de Guerra un recurso académico en el cual se analiza un caso que puede servir de capacitación, para que todas las unidades de las Fuerzas Militares conozcan cómo se debe reaccionar ante una situación que se presente parecida a el Caso Cádiz, la cual puede traer consecuencias políticas, jurídicas que afecten la imagen institucional.

Este nuevo trabajo es importante porque presenta una propuesta de investigación de forma documental, en la cual se va a plantear el impacto que causó este hecho en la parte militar, político, social y como finalidad se deberá brindar elementos sólidos para resolver la problemática específica que generó este caso ante la opinión pública a nivel nacional e internacional.

Este trabajo presentará una actividad investigativa como marco de referencia consecuente para detectar todos los errores y desviaciones de la doctrina militar que pudieron ser empleados por las tropas que participaron en el mismo, demostrando de una manera sencilla, clara y que guarde total coherencia con la realidad de los hechos que dieron como resultado la muerte de cinco personas entre ellos un bebe de 6 meses de nacido y un menor de 14 años.

Las Fuerzas Militares acogen estas exigencias y demandas, en ejercicio de la labor que les asigna la Constitución Nacional como garantes de la vida, honra y bienes de los ciudadanos, inician de inmediato las investigaciones que expliquen los hechos cabalmente. Investigaciones administrativas y penales que culminan con condenas o absoluciones pero que no solucionan el problema de fondo que estos incidentes plantean.

El propósito de éste estudio de caso es determinar los elementos y condiciones que hacen de él no un caso particular, sino la conceptualización de una metodología para aquellos eventos en los cuales puedan conocerse en detalle los errores, para no volver a cometerlos.

La investigación constituye un campo muy fructífero para el conocimiento de las instituciones, del papel que juegan en la sociedad, de su importancia, y de la manera como realizan el ejercicio de retroalimentación de las experiencias prácticas que han tenido. En este caso particular, se trata de la obtención de un conocimiento calificado, para la institución, para el Estado y para los miembros de los grupos que tratan el problema.

Lo anterior, significa que este conocimiento debe ser útil para ser empleado en casos similares, pero también como forma de conocimiento para las personas que, como quienes realizan el presente trabajo, tienen que ver con las órdenes y las operaciones Militares. Constituye un conocimiento invaluable, una experiencia conceptual que puede aplicarse en otros escenarios, ya que se trata de la adquisición de un mejor saber profesional.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la época en la cual se llevó a cabo el "Caso Cádiz", las Fuerzas Militares no habían sufrido un caso parecido que les hubiera servido como lección aprendida o entrenamiento para tratar de evitar al máximo este tipo de situaciones que se pueden presentar por el impulso generado por el deseo de combatir y la misma adrenalina que se presenta, cuando se tiene información de contacto inminente con el enemigo y que puede evitar la muerte de personas inocentes de la población civil.

Aunque este hecho, le permitió a las Fuerzas Militares fortalecerse y adoptar medidas para neutralizar acciones de este tipo por parte de los tropas, la magnitud de la situación, la cual no ha finalizado debido a que aun se encuentran casos aislados, demanda la necesidad de seguir analizándola a fin de no incurrir en errores que comprometan la responsabilidad de las FFMM de velar por la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué factores o unidades temáticas de la Escuela superior de Guerra se deben desarrollar en el "Caso Cádiz", para ser utilizado como recurso académico en el curso CEM?

2.2 OBJETIVO GENERAL

Sistematizar en sus componentes el conocimiento sobre el "Caso Cádiz" con el fin de proponerlo y utilizarlo como recurso de conocimiento para el curso CEM.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3.1 Recolectar información acerca de los factores históricos, sociológicos, militares, políticos y demás, que estén relacionados con el caso "Caso Cádiz"

2.3.2 Analizar las fortalezas y debilidades en el manejo del caso por parte de las Fuerzas a partir de una matriz de los criterios militares, estratégicos, operativos, doctrinarios y demás factores relevantes para el análisis del caso "Caso Cádiz".

2.3.3 Caracterizar académicamente el estudio de caso para ser desarrollado en la ESDEGUE.

2.3.4 Desarrollar una prueba piloto del estudio de caso "Caso Cádiz" como recurso didáctico para la ESDEGUE.

2.3.5 Establecer el proceso para implementar el estudio de caso "Caso Cádiz" de acuerdo con los programas educativos que adelanta la ESDEGUE.

3. MARCO REFERENCIAL

Desde el año 2000, cuando destruyeron la población de Andorra, las cuadrillas 8 y 12 del Grupo Separatista Alfa (GSA) ejercían control sobre el llamado Cañón del Río Azul, que va desde el municipio de Cádiz, en el Departamento de Santa Cruz hasta el municipio de Alicante en el Departamento de Valencia.

Este control les permitía atacar con facilidad a los viajeros que usan la vía entre Irlanda (capital de Departamento) y Argelia (capital de Departamento) y secuestrar y extorsionar a los habitantes de toda la región.

En días previos a la Semana Santa del año 2005 el Ejército y Policía recibieron información reiterada y de fuentes diversas, según la cual el Grupo Separatista Alfa (GSA) preparaba ataques contra los turistas que se desplazarían hacia Bélgica y el Occidente del país utilizando la carretera Irlanda – Alto el santo – Bélgica, con motivo de las vacaciones de Semana Santa.

3.1 LOS HECHOS

3.1.2 Antecedentes

1. ENE-04 DE 2005: Sitio La Lora, sobre la vía CÁDIZ – ALTO EL SANTO, terroristas de la cuadrilla 8 del GSA realizaron un retén ilegal, hurtando un vehículo de valores, incineraron un cabezote de una tracto mula de propiedad de una empresa de Gaseosas, un campero Trooper y asesinaron a dos miembros de La Policía Nacional.

2. ENE-04 DE 2005: En la curva El Perico, corregimiento Andorra del municipio de CÁDIZ terroristas de la cuadrilla 8 del GSA, asesinaron al médico JUAN RIVERA ANGUS e hirieron a su esposa CECILIA MONSALVE ROA. Resultando ilesos los menores ANDRÉS FELIPE, HERNANDO y MARÍA PAULA hijos de los anteriores.
3. ENE-04 DE 2005: Sitio la Aurora, corregimiento Dandi, municipio de Irlanda, tropas del Ejército entraron en combate con terroristas de la cuadrilla 8 del GSA, dando de baja a un terrorista.
4. ENE-04 DE 2005: Sitio Páramo Los Monos, jurisdicción del municipio de CÁDIZ, tropas del Ejército sostuvieron contacto armado con terroristas de la cuadrilla 8 del GSA . Dos terroristas fueron dados de baja.
5. FEB-04 DE 2005: En área general de El Tamir, municipio CÁDIZ tropas del Ejército sostuvieron contacto armado con la cuadrilla 12 del GSA. Resultado: herido el Subteniente ST. RUBIO DÍAZ, el Cabo Primero CASTRO SIERRA WILMER y el Soldado REZA HERNÁNDEZ RODOLFO.
6. FEB-04 DE 2005: En el área general de El Tamir, tropas del Ejército sostuvieron combate contra terroristas de la cuadrilla 8 del GSA. Fueron dados de baja dos terroristas.
7. FEB-04 DE 2005: En el área general de la vereda La Pinta, jurisdicción del municipio de CÁDIZ el Ejército halló un campamento escuela de entrenamiento perteneciente a la cuadrilla 8 del GSA, con capacidad para 70 terroristas.
8. FEB-04 DE 2005: En la vereda Las Mantas jurisdicción del municipio de CÁDIZ tropas del Ejército sostuvieron combate con terroristas de la cuadrilla 8 del GSA. Resultado: dado de baja un terrorista.

9. FEB-04 DE 2005: En el sitio Cerro el Loro, jurisdicción de CÁDIZ 15 terroristas perteneciente a la cuadrilla 8 del GSA, realizaron un "retén" ilegal, quemaron una camioneta y un carro-tanque. En la acción hirieron al particular ALBERTO MOLINA.

10. FEB-04 DE 2005: Vereda La Aurora, jurisdicción de IRLANDA, tropas del Ejército sostuvieron contacto armado con terroristas de la cuadrilla 12 del GSA . Resultado: dado de baja un terrorista, capturado otro.

11. FEB-04 DE 2005: En La Pinta, municipio de CÁDIZ tropas del Ejército sostuvieron contacto armado contra terroristas de la Cuadrilla 12 del GSA. Resultado: murieron los soldados RAMÍREZ ELVER y CUÉLLAR MIGUEL . Heridos el ST. TABARES LEONARDO y el SLP RIVERA ANTONIO.

12. MAR-04 DE 2005: En la parte alta de la inspección de Laureles municipio de Irlanda tropas del Ejército hallaron un tubo tipo cilindro, 8 minas antipersonales, 1 mina tipo sombrero chino y 400 metros de cable dúplex, material perteneciente a terroristas de la cuadrilla 8 del GSA.

13. ABR-04 DE 2005: En el sector Huamangas, vereda Morato, corregimiento Tapias, jurisdicción de Irlanda tropas del Ejército, en desarrollo de la operación "Quetzal" sostuvieron combate contra terroristas de la cuadrilla 12 del GSA. Resultado: dados de baja tres terroristas (a. Ricardo o Ruso) cabecilla de la cuadrilla, (a. La Morocha o Yurany,) tercer cabecilla de la cuadrilla y alias Enrique, guerrillero raso.

14. ABR-04 DE 2005: En el sitio La Aurora, municipio de CÁDIZ tropas del Ejército sostuvieron combate contra la cuadrilla 8 del GSA. Resultado: incautado un mortero de 60 mm hechizo, un flash para activación del artefacto, equipo de campaña, una mina antipersonal con 7 kilos de explosivo.

3.1.3 Desarrollo de la situación.

Ante el gran número de informaciones recibidas sobre actos terroristas las Unidades de la 101 Brigada del Ejército se encontraban desarrollando operaciones en la zona con la misión de proteger tanto a los viajeros, como a los habitantes de la región.

El Jueves Santo 8 de Abril del 2005, se presentó un combate del Ejército con una cuadrilla del GSA en una zona comprendida entre las veredas de Cartago y Pecarí, municipio de CÁDIZ. Durante el enfrentamiento fue herido un miembro de la cuadrilla que dirige alias "Enrique" y encontró una caleta con explosivos y armas.

El Sábado Santo 10 de Abril del 2004, información suministrada al Ejército por habitantes de la región, permitió establecer que el herido y 8 terroristas más, huían por la vía que comunica a Cádiz con Santa Helena. Se trata de una vía destapada, estrecha, llena de curvas y por la cual el GSA no permite el paso de personas después de las seis de la tarde.

Confirmada la presencia de los terroristas, el Comandante de la 101 Brigada del Ejército, consideró conveniente llevar a cabo una Operación Militar la que denominó "ARPELLA" en la que se ordena el desplazamiento de tropas con dirección a la vereda Pecarí, el cual debería efectuarse a pie, empleando la técnica de infiltración y montando puestos de observación y maniobras de emboscada para así capturar y en caso de resistencia armada, someter mediante el empleo legítimo de la fuerza al grupo terrorista GSA que estaban delinquiendo en el área.

Al anochecer del Sábado Santo, los soldados de la Compañía BENGALA, orgánicos del Batallón de Contraguerrillas No. 123 al mando del Teniente LUIS CARLOS FIERRO VALENCIA llegaron a la vereda Pecarí y desde allí iniciaron

su ascenso en dos grupos en forma paralela a la vía en dirección al área en donde se encontraban los terroristas.

Durante el desplazamiento el teniente FIERRO VALENCIA recibe una información por parte del señor CRISANTO ROBLES, campesino de la región, quien afirmaba que en la finca el Venado se encontraban varios terroristas, entre los cuales, había uno que estaba herido y que se proponían trasladarlo hacia el municipio de Cádiz.

Una vez recibida esta información el Teniente FIERRO, comandante de la compañía y quien llevaba el mando de la operación, consideró pertinente desplazarse e ir en búsqueda del enemigo, para lo cual dispuso que el destacamento al mando del Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO que estaba más cerca al objetivo, se dirigiera a la finca el Venado distante aproximadamente dos horas y media a pie, y el destacamento que estaba a su cargo le servirían de apoyo, tomando ejes de avance distintos pero con la misma dirección.

Hacia las nueve de la noche, en completa oscuridad y en medio de la niebla, un suboficial y cinco soldados de uno de estos grupos, advirtieron la presencia de unas personas que bajaban a pie por la carretera en dirección a Cádiz. Un soldado ordenó: "ALTO", creyendo que podría tratarse del grupo terrorista que intentaba huir. Una de ellas empezó a correr y el soldado disparó en dirección al ruido. Sus compañeros reaccionaron de la misma forma, trayendo como consecuencia la muerte de cinco personas.

Después de lo ocurrido, hacia las 9:20 p.m, el Cabo del Ejército al mando del grupo, informó a su superior, el Teniente Fierro, sobre lo ocurrido quien a su vez, reportó los hechos al Comandante de la 101 Brigada en forma inmediata, el cual, ordenó proteger las pruebas hasta cuando llegaran las autoridades judiciales.

Esta fue la versión que dieron los participantes en la Operación militar y fue la misma versión que dio el Comandante de la 101 Brigada del Ejército a través de los medios de comunicación nacional, no obstante, una vez realizados los experticios técnicos por parte del Cuerpo técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, manifiestan que la muerte de 3 de los campesinos y el menor de seis meses de edad, cuyos cadáveres fueron encontrados en el mismo sitio y con señales de coincidir el lago hemático con las heridas producidas por arma de fuego.

Evidentemente, la situación pudo ser un error Militar en la medida en que los integrantes del destacamento de la compañía BENGALA del Batallón de Contraguerrillas No. 123, bajo el influjo generado por las pésimas condiciones de visibilidad y el nerviosismo, teniendo en cuenta que se encontraban en un lugar donde incursionaban los terroristas, creyeron que estaban dando de baja a subversivos del GSA y no a indefensos campesinos.

No ocurre lo mismo con la muerte de RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS quien apareció 14,40 metros más adelante del grupo donde yacían las personas anteriormente mencionadas, sin lago hemático, con la camisa abierta y con manchas de sangre que no presentaban características de arrastre ni goteo, sino de haber sido impregnadas con el apoyo del cuerpo, tal como lo declaró el funcionario de la Fiscalía LUIS PÉREZ DÍAZ y lo corroboró el Subintendente de la Policía GILBERTO CARO GUTIÉRREZ, Técnico en dactiloscopia, quien también acudió a la diligencia de inspección de los cadáveres.

El estudio Técnico practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a las prendas de esta persona, pone en evidencia que los disparos se efectuaron a una distancia inferior a 60 centímetros.

Por lo anterior y una vez valoradas las pruebas de acuerdo con las reglas metódicas de la sana crítica, se advierte que RIGOBERTO ZAPATA

CÁRDENAS sobrevivió al primer ataque producto de un error militar, no obstante, al correr con algunas heridas tuvo una interacción con los uniformados quienes procedieron a ultimarlos.

Una vez la Fiscalía encuentra esta duda entre lo que dicen los que participaron en la operación y lo que demuestran las pruebas técnicas, toma la determinación de librar orden de captura contra el Suboficial Comandante del destacamento y el grupo de soldados, los cuales se mantienen en sus declaraciones inicialmente, pero con el correr del tiempo y al ver que la situación no cambia y continúan detenidos, uno de los soldados toma la determinación de contar que efectivamente RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS fue ultimado y que inclusive se rifaron entre los que estaban ahí, quién iba a darle el tiro de gracia.

Cinco años más tarde, un Juzgado Penal del Circuito condenó a entre 35 y 40 años de cárcel y pagar dos mil salarios mensuales vigentes a cinco de los siete militares que participaron en la operación, por haberle disparado a uno de los sobrevivientes que había quedado levemente herido y estaba pidiendo ayuda.

El juez absolvió al Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO contra quien no hubo prueba en su contra.

3.2 CONSECUENCIAS

Esta es una experiencia amarga para la nación y en especial para la Fuerza Pública que no se debe volver a repetir, y que debe ser analizada a la luz de las operaciones terrestres.

Es evidente que en alguno de los procedimientos de planeación existió un error que produjo daños colaterales que no estaban contemplados en lo que se esperaba de la operación militar Arpella.

Durante el proceso de recolección y análisis de la información no se cumplió el ciclo de inteligencia.

Hubo apoyo constante por parte del comandante de la Brigada durante todo el proceso de planeación y desarrollo de la operación militar Arpella.

Al conocerse de la muerte accidental de los cinco campesinos entre ellos 2 menores de edad, hubo una reacción oportuna y acertada por parte de los Comandos de Ejército, quienes en forma coordinada con la Fiscalía, actuaron rápidamente para evitar la manipulación de las pruebas.

Por parte del Comando de la Brigada 101 hubo un acompañamiento jurídico al personal involucrado en el proceso operativo

Hubo falta de ética por parte de los integrantes del destacamento implicado al no contar toda la verdad desde un principio, y haber reconocido el error cometido con lo cual se hubiera podido evitar que hoy estén condenados a 35 años de prisión.

3.3 UNIDADES TEMÁTICAS

Para el análisis de caso, se puede apreciar que las unidades temáticas más relevantes y relacionadas con el caso son las siguientes:

Ética: Los Hechos y los actores del desarrollo del caso Cádiz tienen relación con la unidad temática Ética en la cual se puede cuestionar la actuación de la

unidad militar implicada en el caso que no tuvo la ética suficiente para reconocer los errores que habían cometido y por el contrario tomaron la determinación de asesinar al Señor RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS, quien inicialmente después del error militar, quedó vivo y posteriormente fue asesinado por los integrantes de la patrulla de acuerdo como lo muestran las pruebas recolectadas por la Fiscalía General de la Nación, y las declaraciones de uno de los integrantes del Destacamento.

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: La coyuntura social, política y la relevancia internacional tienen gran preeminencia en relación con la unidad temática Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en razón de que los integrantes del destacamento de la compañía Bengala del Batallón de Contraguerrillas No.123, al mando del Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO, incurrieron en una grave violación del Derecho Internacional Humanitario, pues no respetaron la vida de un civil que sobrevivió a un ataque armado y se encontraba en condiciones de indefensión.

Lo anterior se ve fundamentado en el literal a) del artículo 3 común de los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, ratificado por la ley 5 de 1960, vigente desde el 8 de mayo de 1962, que preceptúa: "En caso de conflicto armado sin carácter internacional y que surja en territorio de una de las altas partes contratantes, cada una de las partes contratantes tendrá la obligación de aplicar, por lo menos, las disposiciones siguientes:

1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o cualquier otra causa **serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter**

desfavorable, basada en raza, color, la religión, o las creencias, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo”.

A tal efecto están y quedan prohibidos en cualquier tiempo y lugar, respecto de las personas arriba mencionadas:

- a) “Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios”.

Así mismo, el artículo 4 del protocolo II adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que señala:

1. “Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de la libertad tienen derecho a que se respete su persona, su honor, sus convicciones y prácticas religiosas.
Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable.
Queda prohibido ordenar que no hayan supervivientes”.
2. Sin perjuicio del Carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a las personas que se refiere el párrafo 1:
 - a. “Los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal”.

Y por último, los artículos 93 y 11 de la Constitución Política, que en su orden consagran:

“Los tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso que reconocen los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los deberes y los

derechos consagrados en esta carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y ratificados por Colombia”.

“El derecho a la vida es Inviolable”.

Mando y Liderazgo: La Coyuntura Militar y el impacto del Caso en las Fuerzas Militares, tienen estrecha relación con la unidad temática Mando y Liderazgo en la cual es necesario analizar la situación particular que motivó al comandante de la compañía Bengala del Batallón de Contraguerrillas No.123 a dividir su unidad por destacamentos, permitiendo que un destacamento al mando de un cabo primero falto de experiencia, fuera a desarrollar una maniobra militar a una distancia de más de dos horas a pie para su apoyo, y en una zona crítica donde la presencia con el enemigo era inminente, además, que no tuviera la capacidad de influenciar a sus hombres con su liderazgo para evitar que se hubiera asesinado al señor RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS quien sobrevivió al primer ataque producto de un error militar.

Estrategia Militar GENERAL Y OPERATIVA : El Análisis de Lecciones Aprendidas, está ligado con la unidad temática Estrategia Militar, en la cual es necesario analizar los puntos de vista estratégicos presentados en este caso en relación con la estrategia aplicada por los diferentes comandantes que estuvieron al frente de esta operación a nivel Brigada, Batallón, Compañía y Destacamento para así, debatir sobre cuál hubiera sido la mejor estrategia aplicada para evitar que se hubiera presentado este caso y de esta forma evitar que se vuelva a presentar una situación táctica parecida.

3.4 ELEMENTOS DEL CASO:

Hechos: En cumplimiento de una operación militar en el departamento de Santa Cruz en Abril de 2005, unidades del Ejército Nacional de Colombia incurren en un error militar y posteriormente en un asesinato en persona protegida como consecuencia de las condiciones de estrés generados por la tensión del contacto inminente con el enemigo y el mal tiempo reinante en la región, generando un daño colateral donde mueren cinco campesinos, entre los cuales dos menores de edad. De igual forma, no se ocasionan daños al enemigo y, posteriormente el Estado efectúa la reparación a las víctimas.

3.4.1 Matriz para la construcción contextual del caso

Actores: Tropas de la Compañía Bengala del Batallón de Contraguerrillas 123 de la Brigada 101 del Ejército.

Coyuntura Militar: Se encontraba en pleno apogeo la campaña "Vive Colombia viaja por ella" donde de acuerdo con informaciones, el enemigo pretendía salir a la carretera a secuestrar personal que se desplazara por la misma para dañar la imagen de la campaña a nivel nacional.

Relevancia Hemisférica y global: A pesar de que los términos DD.HH y D.I.H hoy más que nunca están globalizados, esta operación no fue controlada en este factor y sus resultados trascendieron a nivel internacional.

Impacto del caso en las FF.MM: Este caso representa una fuente de doctrina y ayuda para los militares que conducen operaciones de esta índole, ya que los errores presentados en la ejecución de esta operación pudieron haber sido evitados si se hubiera aplicado el liderazgo táctico, la ética y sobre todo los relacionados con la aplicación del ciclo de inteligencia. Adicionalmente, el impacto en las FF.MM puede verse gracias a los medios de comunicación

como un accionar negativo que pone en peligro las vidas del personal (civiles) que supuestamente debe proteger, generando una disminución en la moral de la tropa y desafecto de la población.

Impacto en organismos internacionales: Este caso tiene gran relevancia a nivel internacional donde las Organizaciones no Gubernamentales defensoras de los Derechos Humanos, tildan a las Fuerzas Militares como violadores de los mismos y del Derecho Internacional Humanitario. Adicionalmente, otro impacto generado es el de aumentar las estadísticas de civiles muertos por accionar de la Fuerza Pública del Estado.

Análisis geográfico: El área en mención como la mayoría de las áreas en donde se mueve el enemigo, es de difícil acceso y carente de vías de comunicación seguras y apropiadas, por lo tanto, la definición de objetivos, la inteligencia y el planeamiento en general se debe realizar minuciosamente para explotar mucho mejor esta variable.

Análisis Logístico: Fue un factor que no determinó el resultado de la misión.

Análisis Técnico: Fue un factor que no determinó el resultado de la misión.

Análisis Mediático: Aunque los medios periodísticos cubrieron el evento como uno más dentro de los que suceden en el conflicto, si trascendió a niveles superiores e incluso hoy día se pueden encontrar varios links relacionados en Internet.

Análisis de Inteligencia: Este fue uno de los factores clave del estudio de caso, pues no se efectuó un buen manejo de verificación de la información durante el desarrollo de la misma lo cual generó que el comandante de la compañía no le diera la importancia del caso y mandara a un suboficial falto de experiencia al

frente de la misma, seguramente si se hubieran analizado con más detalle hubiera ido él personalmente.

Análisis Táctico: El comandante de la operación no debió dividir la unidad, ya que esto influyó negativamente en las decisiones del comandante del destacamento falto de experiencia y liderazgo con sus hombres.

Análisis Operacional: El objetivo de la misión era destruir el enemigo que pretendía salir a la vía a efectuar secuestros y extorciones a la población civil. Sin embargo, nada de esto se logró, por el contrario, fueron asesinados cinco campesinos. Por lo tanto, se puede decir que la operación fue un fracaso total.

Análisis Estratégico: Si bien el objetivo militar está perfectamente claro en la Política de Seguridad democrática, esta clase de efectos indirectos (muerte de campesinos) o de tipo cascada (investigaciones, tramitología jurídica) deben ser previstos, así como las medidas de contención para poder actuar de manera clara y precisa si se llegan a presentar.

4. MATERIAL Y MÉTODOS

El estudio de caso se realizó a partir de la asignación de los temas por parte de la Subdirección de la ESDEGUE. Este proyecto se fundamenta como una investigación documental, es decir, "La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio"¹.

Es así que la investigación documental "analiza información escrita sobre el tema objeto de estudio"². En este sentido, Ávila Garza expresa que "la investigación documental es una técnica que permite obtener documentos nuevos en los que es posible describir, explicar, analizar, comparar, criticar entre otras actividades intelectuales, un tema o asunto mediante el análisis de fuentes de información"³

La implementación del análisis de estudios de caso en la Escuela Superior de Guerra, es un esfuerzo en el que se integró el conocimiento teórico y práctico de los oficiales CEM-09. En virtud de ello, se utilizó una metodología que reúna la aplicación de los conocimientos teóricos de los alumnos y los análisis de casos tácticos para sacar un mejor provecho de las lecciones aprendidas que pueden derivarse del estudio de los casos propuestos.

La metodología contempló la estructuración de los casos por parte de los alumnos CEM-09, para que se apersonen, desde el principio del proceso, de las particularidades del caso: hechos, actores, intereses, descripciones de diversa índole que configuren el caso y les permita hacer un análisis del mismo

¹ AVILA BARAY, Luís. Introducción a la metodología de la investigación Ciudad de Juárez: Instituto Tecnológico de Cd. Juárez. 2006. p.50.

² *Ibid.*, p 115

³ *Ibid.*

de manera concienzuda, profunda y de provecho para los diferentes Departamentos de las Fuerzas Militares.

Además, la metodología detalla, la forma en que debe construirse y abordarse el estudio de caso, precisando su estructura y contenido así como la manera en la que presentarán los resultados del análisis del estudio.

Con la metodología propuesta se pretende ofrecer una guía completa (para tutores y alumnos) de diseño, planeación, elaboración y desarrollo de los Estudios de Caso para la Escuela Superior de Guerra. De este modo se busca capitalizar los procesos de las lecciones aprendidas, acercar al alumno CEM-09 a la metodología de estudio de caso y facilitar el aprendizaje mediante el análisis de caso.

Luego se planificó el desarrollo del proyecto en cinco fases

1. Recolección de información referente al caso.
2. Elaboración del marco referencial.
3. Procesamiento de la información: síntesis de la información.
4. Aplicación de la metodología de caso al proceso formativo en las FF.MM.: Análisis de caso relacionándolo con las unidades temáticas del Curso CEM. En este caso se elaboró un relato "Situación Cádiz" ver Anexo B.
5. Desarrollo de una prueba piloto para perfeccionar la metodología y los relatos desarrollados a partir del procesamiento de la información.

Para complementar el caso se elaboró una guía del maestro (por favor, ver anexos) es el documento que contiene las orientaciones básicas para que el caso pueda ser correctamente orientado por el docente encargado de orientar esta metodología de aprendizaje.

En esta fase se desarrolló una prueba piloto en donde se pruebe la metodología de caso, para ello es necesario, después de haber hecho el análisis del caso, y haber redactado la guía del maestro para planear el uso de este en una clase se estructuró la prueba piloto.

Esta prueba permitió el mejoramiento de los relatos como recurso pedagógico, dado que se garantizó la retroalimentación por parte de los Oficiales CEM-09 que tuvieron la oportunidad de evaluar los objetivos didácticos para los cuales se usó el estudio.

En síntesis, toda la información para la construcción de los estudios de caso se realizó bajo la dirección del tutor temático y metodológico. Debido a que en la gran mayoría de casos la información relacionada tenía aún vigencia administrativa, por órdenes de la subdirección de la Escuela, se adaptó por completo a la información académica.

5. CONCLUSIONES

Se puede concluir que la metodología de Estudio de Caso resultó útil para determinar los elementos y condiciones que hacen del caso "Situación Cádiz" relevante para conocer en detalle los errores en la conducción de la operación militar que concluyó con la muerte de cinco campesinos.

La metodología desarrollada permitió, no sólo fundamentar el caso de manera completa basándose en la información recogida en la primera fase, sino también procesarla y discutirla mediante la construcción del Caso y el desarrollo de la prueba piloto, la cual fue muy importante por que permitió recoger la disertación, el debate y la ampliación de las concepciones sobre los posibles cursos de acción a seguir en situaciones futuras.

Por otro lado, se desarrolló el objetivo principal del caso consistente en lograr que los Oficiales reconocieran y analizaran los fallos operacionales, de mando y liderazgo en situaciones que pueden representar violaciones del Estado y de los miembros de las FF.MM. en materia de DD.HH. y D.IH.

A su vez, se observa una importante coherencia del relato con las unidades temáticas, puesto que los temas de Mando y Liderazgo y DD.HH y D.I.H, ÉTICA se desarrollaron en las acciones de la operación mencionada en el relato. De este modo, los Oficiales pudieron comprender cómo se relaciona operacionalmente una decisión que implica destrezas de mando y liderazgo con consecuencias en materia de DD.HH y D.I.H para el Estado, las instituciones militares y los mismos Oficiales implicados.

Así mismo, fue posible estructurar, a través de la discusión de ideas y diferentes perspectivas sobre el caso derivadas de la prueba piloto, diversas alternativas de acción que resultan útiles para abrir el horizonte de pensamiento, toma de ideas y estructuración de prioridades de mando y liderazgo en la conducción de operaciones ofensivas. En este sentido, la

construcción académica promovió de manera dinámica y eficiente la discusión de alternativas de acción frente a una situación generando habilidades de dirección en los Oficiales.

Para sintetizar es necesario indicar que la investigación promovió efectivamente la recopilación, análisis y discusión de las decisiones que presenta el caso en materia de conducción de operaciones, manejo de información de inteligencia, consideraciones contextuales y situacionales que pudieran desembocar en acciones penales en contra del Estado, la Institución o los miembros de las Fuerzas.

5.1. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la lógica de la metodología de estudios de caso resulta importante incorporar las lecciones aprendidas en la prueba piloto para el enriquecimiento del caso, así como del manual del maestro. De este modo, en sesiones futuras el caso se consolidará cada vez más, puesto que albergará diversas experiencias y perspectivas de los Oficiales que lo utilicen año tras año.

Es importante sugerir que el caso sea administrado por una persona que posea conocimientos mínimos en materia de liderazgo y Derechos Humanos o que haya tenido experiencias militares en estos campos, se considera que de este modo se puede explotar aún más la riqueza de las situaciones que presenta el caso.

Me permito sugerir tener en cuenta la presentación de este caso en las cátedras relacionadas con Ética, Estrategia Militar General y Operativa, Mando y Liderazgo y DD.HH y D.I.H, ya que puede presentar de manera dinámica y pedagógica situaciones que con el estudio de las teorías en las materias no puede explotar eficientemente en procura de un aprendizaje militar integral.

Finalmente, se recomienda que la Escuela Superior de Guerra genere los espacios necesarios para el desarrollo de la metodología casuística, ya que para el contexto de la educación militar resulta prioritario un modelo que integre las experiencias de los Oficiales en el campo de guerra con los conocimientos teóricos que se les imparte en las aulas.

BIBLIOGRAFÍA

AVILA BARAY, Luís. Introducción a la metodología de la investigación Ciudad de Juárez: Instituto Tecnológico de Cd. Juárez. 2006. p.50.

Convención de Ginebra Artículo 3 literal a.

Convención de Ginebra Artículo 4 Protocolo II

Constitución Política de Colombia, Artículo 93 y 11.

ANEXO A

Relato derivación del caso central

Énfasis: Unidad temática Derechos humanos

Ante el gran número de informaciones recibidas sobre actos terroristas las Unidades de la 101 Brigada del Ejército se encontraban desarrollando operaciones en la zona con la misión de proteger tanto a los viajeros, como a los habitantes de la región.

El Jueves Santo 8 de Abril del 2005, se presentó un combate del Ejército con una cuadrilla del GSA en una zona comprendida entre las veredas de Cartago y Pecarí, municipio de CÁDIZ. Durante el enfrentamiento fue herido un miembro de la cuadrilla que dirige alias "Enrique" y encontró una caleta con explosivos y armas.

El Sábado Santo 10 de Abril del 2004, información suministrada al Ejército por habitantes de la región, permitió establecer que el herido y 8 terroristas más, huían por la vía que comunica a Cádiz con Santa Helena. Se trata de una vía destapada, estrecha, llena de curvas y por la cual el GSA no permite el paso de personas después de las seis de la tarde.

Confirmada la presencia de los terroristas, el Comandante de la 101 Brigada del Ejército, consideró conveniente llevar a cabo una Operación Militar la que denominó "ARPELLA" en la que se ordena el desplazamiento de tropas con dirección a la vereda Pecarí, el cual debería efectuarse a pie, empleando la técnica de infiltración y montando puestos de observación y maniobras de emboscada para así capturar y en caso de resistencia armada, someter mediante el empleo legítimo de la fuerza al grupo terrorista GSA que estaban delinquiendo en el área.

Al anochecer del Sábado Santo, los soldados de la Compañía BENGALA, orgánicos del Batallón de Contraguerrillas No. 123 al mando del Teniente LUIS CARLOS FIERRO VALENCIA llegaron a la vereda Pecarí y desde allí iniciaron su ascenso en dos grupos en forma paralela a la vía en dirección al área en donde se encontraban los terroristas.

Durante el desplazamiento el teniente FIERRO VALENCIA recibe una información por parte del señor CRISANTO ROBLES campesino de la región, quien afirmaba que en la finca el Venado se encontraban varios terroristas, entre los cuales, había uno que estaba herido y que se proponían trasladarlo hacia el municipio de Cádiz.

Una vez recibida esta información el Teniente FIERRO, comandante de la compañía y quien llevaba el mando de la operación, consideró pertinente desplazarse e ir en búsqueda del enemigo, para lo cual dispuso que el destacamento al mando del Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO que estaba más cerca al objetivo, se dirigiera a la finca el Venado distante aproximadamente dos horas y media a pie, y el destacamento que estaba a su cargo le serviría de apoyo, tomando ejes de avance distintos pero con la misma dirección.

Hacia las nueve de la noche, en completa oscuridad y en medio de la niebla, un suboficial y cinco soldados de uno de estos grupos, advirtieron la presencia de unas personas que bajaban a pie por la carretera en dirección a Cádiz. Un soldado ordenó: "ALTO", creyendo que podría tratarse del grupo terrorista que intentaba huir. Una de ellas empezó a correr y el soldado disparó en dirección al ruido. Sus compañeros reaccionaron de la misma forma, trayendo como consecuencia la muerte de cinco personas.

Después de lo ocurrido, hacia las 9:20 p.m, el Cabo del Ejército al mando del grupo, informó a su superior, el Teniente Fierro, sobre lo ocurrido quien a su

vez, reportó los hechos al Comandante de la 101 Brigada en forma inmediata, el cual, ordenó proteger las pruebas hasta cuando llegaran las autoridades judiciales.

Esta fue la versión que dieron los participantes en la Operación militar y fue la misma versión que dio el Comandante de la 101 Brigada del Ejército a través de los medios de comunicación nacional, no obstante, una vez realizados los experticios técnicos por parte del Cuerpo técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, manifiestan que la muerte de 3 de los campesinos y el menor de seis meses de edad cuyos cadáveres fueron encontrados en el mismo sitio y con señales de coincidir el lago hemático con las heridas producidas por arma de fuego.

Evidentemente, la situación pudo ser un error Militar en la medida en que los integrantes del destacamento de la compañía BENGALA del Batallón de Contraguerrillas No. 123 bajo el influjo generado por las pésimas condiciones de visibilidad y el nerviosismo, teniendo en cuenta que se encontraban en un lugar donde incursionaban los terroristas, creyeron que estaban dando de baja a subversivos del GSA y no a indefensos campesinos.

No ocurre lo mismo con la muerte de RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS quien apareció 14,40 metros más adelante del grupo donde yacían las personas anteriormente mencionadas, sin lago hemático, con la camisa abierta y con manchas de sangre que no presentaban características de arrastre ni goteo, sino de haber sido impregnadas con el apoyo del cuerpo tal como lo declaró el funcionario de la Fiscalía LUIS PÉREZ DÍAZ y lo corroboró el Subintendente de la Policía GILBERTO CARO GUTIÉRREZ, Técnico en dactiloscopia, quien también acudió a la diligencia de inspección de los cadáveres.

El estudio Técnico practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a las prendas de esta persona, pone en evidencia que los disparos se efectuaron a una distancia inferior a 60 centímetros.

Por lo anterior y una vez valoradas las pruebas de acuerdo con las reglas metódicas de la sana crítica, se advierte que RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS sobrevivió al primer ataque producto de un error militar, no obstante, al correr con algunas heridas tuvo una interacción con los uniformados quienes procedieron a ultimarlos.

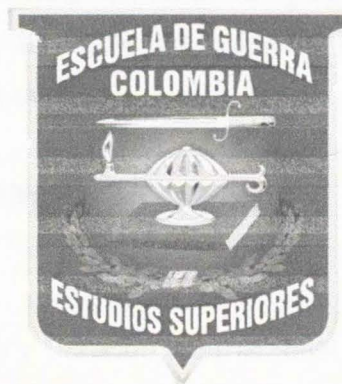
Una vez la Fiscalía encuentra esta duda entre lo que dicen los que participaron en la operación y lo que demuestran las pruebas técnicas, toma la determinación de librar orden de captura contra el Suboficial Comandante del destacamento y el grupo de soldados, los cuales se mantienen en sus declaraciones inicialmente, pero con el correr del tiempo y al ver que la situación no cambia y continúan detenidos, uno de los soldados toma la determinación de contar que efectivamente RIGOBERTO ZAPATA CÁRDENAS fue ultimado y que inclusive se rifaron entre los que estaban ahí quién iba a darle el tiro de gracia.

Cinco años más tarde, un Juzgado Penal del Circuito condenó a entre 35 y 40 años de cárcel y pagar dos mil salarios mensuales vigentes a cinco de los siete militares que participaron en la operación, por haberle disparado a uno de los sobrevivientes que había quedado levemente herido y estaba pidiendo ayuda.

El juez absolvió al Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO contra quien no hubo prueba en su contra.

ANEXO B

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



**GUÍA DEL MAESTRO
METODOLOGÍA ESTUDIO DE CASO**

Estudio de caso "CÁDIZ"

**CEESEDEN
INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

GUÍA DEL MAESTRO

El propósito del estudio de caso “ **Cádiz**”, consiste en analizar situaciones que se enmarcan en una categoría de situaciones con el objetivo de garantizar su plena comprensión y la formulación de estrategias para solucionarlas. De este modo, se han identificado las siguientes unidades temáticas como centrales en la implementación de este caso

Unidades temáticas identificadas en este caso:

1. Ética.
2. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
3. Mando y Liderazgo.
4. Estrategia Militar General y Operativa.

En razón de esto, se requiere que la sesión de este estudio de caso, se desarrolle considerando las siguientes fases:

1. Fase de Planeación de la sesión: “**Cádiz**”:

- a. Primera lectura del caso.
- b. Definir el objetivo de la sesión.

Por ejemplo: Lograr que los oficiales reconozcan y analicen los fallos operativos, de mando y liderazgo en situaciones que pueden representar violaciones del Estado y los miembros de las FF.MM. en materia de DD.HH. y D.I.H.

- c. Segunda lectura del caso en relación con el contenido de la unidad temática subrayando las frases más relevantes de la historia.

d. Definir las preguntas que orientan la lectura del caso. Son preguntas que permiten al alumno enfocarse en determinados aspectos del caso. El alumno deberá llegar a la sesión con las respuestas a estas preguntas.

Ejemplo:

¿Cuál es el problema?

- ¿Cuáles son los aspectos y efectos más significativos del problema?
- ¿Cuál es la raíz del problema?
- ¿Cómo podía haberse evitado este problema?
- ¿Cómo puede ser corregido?
- ¿Qué se puede hacer para asegurar que el problema no recurra?

e. Definir las preguntas que orientan la sesión. Recuerde que las preguntas son generalmente abiertas y tienen más de una solución correcta. El trabajo en pequeños grupos es seguido por una discusión de clase conducida por el instructor. Se sugiere que se tengan en cuenta las siguientes categorías:

- *Búsqueda de información*: Estas son las preguntas de “qué, quién, cuándo y dónde” que despiertan respuestas de hecho y que pueden resaltar ciertas piezas clave de información y asegurar una base de datos común.

Preguntas de Búsqueda de información para el caso “Cádiz”:

- ¿Quiénes fueron los actores de los hechos?
- ¿Qué ocurrió con la apreciación de inteligencia?
- ¿Qué procedimientos fueron los correctos?
- ¿Qué alternativas no se tuvieron en cuenta?
- ¿Cuándo ocurrieron los hechos?
- ¿Dónde se llevaron a cabo los hechos?

- *Analítica*: Las preguntas de “por qué y cómo” provocan diagnósticos, causalidades y pensamiento interpretativo, lo que es a menudo central en lograr objetivos de construcción de capacidades mentales.

Preguntas analíticas para el caso “Cádiz”:

¿Por qué hubo fallos de mando y liderazgo en el caso presentado?

¿Cómo se podría haber actuado de un mejor modo?

¿Por qué pueden presentarse demandas nacionales e internacionales por la muerte de civiles cuando las FF.MM están en el cumplimiento del mandato constitucional de combatir a los grupos al margen de la ley?

¿Por qué se produjeron las consecuencias observadas en el caso?

¿Cómo se pudieron haber evitado dichas consecuencias?

- *Reto*: Estas son preguntas “por qué” orientadas a obligar a los estudiantes a extender y profundizar su análisis mediante la dotación de declaraciones de apoyo o a través de la respuesta a contra argumentos.

¿Por qué un soldado toma la decisión de disparar y todos lo siguen?

¿Por qué cree usted que faltó control por parte del comandante?

- *Acción*: preguntas como “qué harías tu cuándo, dónde y por qué” presionan a los estudiantes a tomar decisiones y a abordar los procesos de implementación.

Preguntas de acción para el caso “Situación CÁDIZ”:

¿Qué hubiera hecho en el caso del Cabo Primero JOSÉ RICARDO QUINAYAS MORENO ?

¿En dónde se haya la raíz del problema que presenta el caso?

¿Qué alternativas de acción existían para el Batallón de Contraguerrillas No. 123 ?

¿Cómo hubiera conducido la operación “ARPELLA” ?

- *Hipotéticas*: Estas preguntas “*si – entonces*”, permiten crear situaciones nuevas que obligan a los estudiantes a extender su pensamiento bajo diferentes presupuestos.

Preguntas Hipotéticas para el caso “**Cádiz**”:

De haber sabido que con el ataque se iba a acabar definitivamente con el Frente 8 del Grupo separatista Alfa y que, probablemente, iba a morir un civil ¿Hubiera ordenado el ataque?

- *Predictiva*: preguntas sobre “qué va a pasar” obligan a los estudiantes a entrar en la incertidumbre y a respaldar sus predicciones. Esto puede ser útil cuando el instructor sabe lo que realmente sucedió y desea revelarlo luego de que los estudiantes hayan hecho sus predicciones, permitiéndoles de esta manera una discusión comparativa.

¿Qué va a pasar con los comandantes de destacamento y compañía una vez un soldado toma la determinación de decir la verdad?

¿Qué va a pasar con los familiares de las víctimas?

- *Generalización*: preguntas sobre “qué lecciones generales” empujan al estudiante a un nivel más abstracto de razonamiento cognoscitivo, lo que es a menudo particularmente útil para lograr objetivos de incrementar el conocimiento sobre conceptualizaciones.

Preguntas de generalización para el caso “**Cádiz**”:

¿Qué puede aprenderse del caso?

¿Qué riesgos tomaría como comandante de la Brigada y Batallón que participan en el caso?

f. Determinar la forma en que se ejecutará la sesión de aprendizaje. Para ello y considerando las características del grupo (niveles de atención, capacidad de trabajo en equipo, etc.), responda las siguientes preguntas:

Preguntas que debe responder el maestro para ejecutar la sesión de aprendizaje del caso "Cádiz":

¿El caso será desarrollado por los estudiantes de manera individual o en grupos?

¿Se brindará una retroalimentación a los alumnos de manera individual o se hará un panel de discusión durante la clase?

¿Los alumnos elaborarán una exposición formal empleando medios didácticos o únicamente responderán preguntas?

¿Cada grupo tendrá un caso para analizar sus diferentes hechos?

¿Los estudiantes contarán con toda la información necesaria, para resolver los requerimientos?

2. Ejecución del caso "Cádiz":

a. Antes de la sesión, entregar a los alumnos el Estudio de Caso con las preguntas orientadoras para que lo lean y tengan la oportunidad de investigar sobre el mismo.

b. De acuerdo con las respuestas del punto f de la planeación, organice el grupo según las condiciones determinadas, es decir, si los alumnos trabajarán en pequeños grupos, el grupo trabajará en plenaria desde el principio, etc.

c. Explicar el (los) objetivo(s) de la sesión.

Objetivos del caso "Cádiz":

Explicar que este caso en particular va a gravitar en torno al reconocimiento de situaciones críticas en las que las Fuerzas Militares pueden cometer errores operativos (fallos de cálculo, estrategia e inteligencia) que gracias a fallas en el mando y el liderazgo traen consigo demandas graves al Estado por violación de los DD.HH. y demandas individuales a militares por violación del D.I.H. Explicar el entorno en el que se desenvuelven estos asuntos.

Posteriormente, presentar el caso “Cádiz” para ello, el maestro realizará los siguientes pasos:

1. Desarrollar una breve explicación del significado y orientación del mando, el liderazgo, los DD.HH., el D.I.H, Estrategia Militar General y Militar Operativa en las Fuerzas Militares Colombianas.
 2. Elaborar una argumentación en el Planeamiento, Ejecución y Consolidación de las Operaciones Conjuntas, así mismo, definir las debilidades y fortalezas en la realización de este tipo de Operaciones.
 3. Exponer el esquema general y la intención del caso. Orientar el análisis del caso frente a las infracciones cometidas por las organizaciones narcoterroristas en el marco de DD.HH., DIH., exponiendo el ámbito en el cual se desarrollan estos aspectos.
- d. Dependiendo del caso, mostrar videos, fotos material anexo que este tenga.
- e. El éxito de la sesión depende en gran medida de las preguntas que orientan la sesión (punto e), además de la habilidad que usted tenga para orientar la discusión a partir de los aportes de los alumnos.

f. Cierre de la sesión: **Finalice** la sesión haciendo preguntas de síntesis. Por ejemplo: ¿Se cumplió el objetivo?, ¿Por qué se alcanzó o no? ¿Cuál fue el aprendizaje más significativo dentro de la sesión? ¿La sesión fue productiva? ¿Qué dificultades se presentaron durante la sesión?

Posterior a la sesión, se debe tomar un tiempo para reflexionar respecto a los resultados de la sesión, determinando aspectos por mejorar para ser aplicados en la siguiente sesión.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



057010

